

espues de la Real Superioridad no se procediera callan
 do la Realidad del echo y mas quando demas
 de quin quenta años destopante procede y ha pro
 cedido este Ayuntamiento en todas las elecciones de
 oficiales deste Consejo nombrando sujetos que no
 han sido de los exceptuados: En Quos Señores Sup
 plica a su Magestad y Señores de d^h. Superioridad
 tenga a bien esta supuesta protestando asu tiempo
 que d^h. Superioridad quede instruida con
 los Documentos necesarios para lo que el presente d^h.
 dara a su Merced un testimonio de todas estas dili
 genzas y supuesta para defonso de las Regalias de
 esta Villa; y asi mismo otro para que el Conse
 jo pueda en el dia de mañana dar a los
 tumbrados de hazer la oposicion de oficiales a
 mefado a d^h. Reales Prohibiciones y para que en
 su virtud acuda a su Magestad y Señores de
 de d^h. mana este Real Despacho a duplicar de
 su derecho Regalias y Costumbres ganadas y ob
 servadas por este Ayuntamiento y sus Vecinos
 estando su Merced siempre prompto a obed
 er y cumplir enteramente quanto por su Ma
 gestad en vida de todo de mande: Esta d^h. por
 la supuesta que mandò y firmò con acusa
 do de su Tesoro quedambien firmada = D. Juan Ca
 ja Camela = Licenciado D. Pedro Joseph Olana =
 ante mi: Alfonso Parqual Bonsegura = escrivano = de =

Copia de la Real provision pedimento cumplimiento Ho
 rades echas a todos los Capitulares desta Villa Texu
 y mandato del Senor D. Juan Caja y demas diligen

